Asunto: Arbitraje cicsour.cl

De: "Patricio de la Barra" <pdelabarra@gdwb.cl>

Fecha: Wed, 30 Apr 2008 16:19:52 -0700

A: <fallos@legal.nic.cl>, <info@hosting.cl>, <julioandes@gmail.com>, <dominios@carey.cl>,

"'Francisco Carey'" <fcarey@carey.cl>, <loteiza@carey.cl>, <spalacios@carey.cl>

Santiago, 30 de Abril de 2008 cicsour.cl Oficio 8886-2008

Vistos.

Y teniendo presente que ninguna de las partes asistió al comparendo fijado para el día de hoy, y teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento para la asignación de nombres de dominio .cl se resuelve:

Asignese el dominio en disputa al primer solicitante, esto es, a Julio Hernandez Farias. Remitáse el expediente a NIC Chile Para su inscripción y archivo.

Notifiquese de esta resolución a la partes y a NIC Chile por correo electrónico.

Patricio de la Barra ARBITRO

1 de 1 08-05-2008 17:45